

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00465.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la Jurista designada en el cargo de Curador Ad-Litem, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora y su apoderado judicial, para que se sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos de curaduría fijados a la Dra. MARTHA ANDREA SILVA BARRETO, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem del extremo demandado, acorde a lo ordenado en auto de fecha 20 de noviembre del año 2019, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 81 - 1).-

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena a la Jurista que suscribe el escrito en mención, tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 363 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 092, hoy 03 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08eb141d25ff45c3e3f44bd2c2bc4d8a34aeb1f50844f79a7ee02f03096d50f5

Documento generado en 01/06/2021 08:34:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>